

DECRETO EXENTO N° 02138

VALPARAÍSO, 2 de julio de 2020

VISTOS:

1. Las leyes números 18.834, 18.575, 19.305 y 21.094.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 147, de 1982, Estatuto de la Universidad de Valparaíso.
3. El Decreto Universitario Exento N° 1.253 de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso.
4. El Decreto Supremo N° 176 de 2016, del Ministerio de Educación que nombra rector.
5. El Decreto Universitario Exento N° 1.848 de 2020, que aprueba el Acuerdo N° 7 adoptado en la sesión ordinaria N° 373 de la H. Junta Directiva y suspende temporalmente todas las consultas a los académicos para la nominación de autoridades durante el período por el que se extiendan las restricciones por la emergencia sanitaria que afecta a nuestro país.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 176 de 2016 del Ministerio de Educación y en el artículo 8° N° 1 inciso final del Decreto con Fuerza de Ley N° 147 de 1982, el día de hoy expira el mandato del suscripto como rector de la Universidad de Valparaíso.

SEGUNDO: Que, el N° 5 del artículo 8° del Decreto con Fuerza de Ley N° 147 de 1982 establece que el Prorrector de la Corporación es de pleno derecho subrogante del Rector.

TERCERO: Que, conforme con los artículos 79 y siguientes del Estatuto Administrativo, procede la subrogación de dicho cargo mientras dure la vacancia del mismo.

DECRETO:

I.- COMUNÍQUESE a los integrantes de la comunidad universitaria y a todas las autoridades, públicas y privadas que, por efecto del ministerio de la ley dejó de ejercer el cargo de rector de la Universidad de Valparaíso por haberse cumplido el plazo legal correspondiente.

II.- INFÓRMESE que, a partir del día 3 de julio de 2020 el Sr. Prorrector don Christian Corvalán Rivera, asumirá el cargo de rector de la Universidad de Valparaíso en calidad de subrogante hasta el nombramiento del rector titular de conformidad con lo dispuesto en estatuto de la Universidad.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.

**ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR**

AVA/EME/mhv

DISTRIBUCIÓN: RECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA- PRORRECTORÍA – VICERRRECTORÍAS - D. G. D. P. – FACULTADES – CAMPUS – ESCUELAS – MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO – PROVEEDORES - ARCHIVO FISCALÍA.